



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

*Modificación presupuestaria 1 bis Mancomunidad de Municipios
Ribera del Arlanza y del Monte*

La asamblea general de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte en sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1 bis de modificación presupuestaria para el ejercicio 2021:

1. – Generación de crédito en la partida de ingresos 75080 por importe de 20.025,75 euros correspondiente a la subvención concedida por la Junta de Castilla y León según los antecedentes que obran en el texto del presente acuerdo, generando crédito en la partida de gastos 1621.62401 por igual importe de 20.025,75 euros.

2. – Transferencia de crédito con disminución o baja del gasto en la partida 165.22799 por importe de 6.675,25 euros y aumento del gasto en la partida 1621.62401 por importe de 6.675,25 euros.

Resultando una consignación final en cada partida:

– Partidas de gastos -GC- y -TC-:

2021/162.1/624.01: 20.025,75 euros, consignación final 26.701,00 euros.

2021/165/227.99: -6.675,25 euros, consignación final 33.324,75 euros.

– Partidas de ingresos -GC-:

2021/750.80: 20.025,75 euros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villalmanzo, a 4 de noviembre de 2021.

El presidente,
Eloy Alonso Calvo